

# La cuestión criminal

4

Eugenio Raúl Zaffaroni



## 5. Siempre hubo rebeldes y transgresores

Hemos visto que los inquisidores eclesiásticos en el siglo XVI ya no se ocupaban mucho de las brujas. Esto se debió a que el Papa nombró a un cardenal embajador en España y éste vio cómo funcionaba allí la inquisición, que era un instrumento muy eficaz de verticalización al servicio del rey, dedicado a convertir en cenizas a todos los disidentes peligrosos para la corona (llamados herejes), en particular a los que trataban de introducir el desorden con ideas de las iglesias reformadas nacionales de otros países.

Pues bien: este cardenal volvió a Roma y cuando murió el Papa fue electo para reemplazarlo. Ni lerdo ni perezoso, copió la organización de la inquisición española para combatir a los reformados y sus herejías, o sea, a todos los que no le respondían, revitalizando la decadente inquisición romana y transfiriendo su conducción a los jesuitas. Aquí vemos un cambio de corporación hegemónica, en que el primado del discurso sobre la cuestión criminal pasó de los dominicos a los jesuitas, al tiempo que el discurso se centraba en los luteranos y otros herejes y dejaba de lado a las brujas, cuya combustión pasó a ser decidida por los jueces de los reyes y príncipes, quienes siguieron practicándola con singular pasión incendiaria, en especial en Europa central, válidos siempre de las enseñanzas del famoso Malleus.

Sin embargo, no todos estaban tan locos en ese tiempo, pues hubo autores que escribieron contra esta práctica, en particular algunos jesuitas. Pero el gran rebelde fue Friedrich Spee, que en 1631 publicó un libro exclusivamente destinado a destruir al Malleus y a los

doctrinarios que legitimaban la combustión de mujeres por brujería. Como era natural, por elemental prudencia publicó el libro anónimamente y sin la licencia de los superiores de su orden, todo lo cual constituía una falta gravísima.

En todas las épocas el transgresor es un enigma. ¿Cómo surge? ¿Por qué alguien desafía al poder o a los valores dominantes aún a costa de graves riesgos? Hay quienes afirman que se trata de casos donde lo enseñado de chico contrasta muy fuertemente con lo que se verifica luego en la vida adulta, pero lo cierto es que eso nos pasa más o menos a todos y para resolverlo suelen estar los psicoanalistas.

De toda forma, y sin descartar esa posibilidad, lo cierto es que por suerte siempre hay transgresores y, en el caso de Spee, no podemos verificar si de niño en lugar de cuentos de hadas le leían relatos de brujas; tampoco podemos hacerle un reportaje y preguntarle al respecto. A juzgar por lo que relatan los biógrafos de Spee, parece que le encargaron la confesión de todas las brujas de su comarca antes de quemarlas, y el pobre se traumó tanto que su cabello se fue llenando de canas, y no justamente porque las nieves del tiempo blanquearan sus sienes, puesto que era muy joven.

El libro de este rebelde canoso se llamó *Cautio criminalis*, o sea, cautela o prudencia criminal. El mismo título de la obra era molesto porque encerraba una ironía: la *Constitutio criminalis*, vigente y brutal ordenanza criminal de Carlos V, o sea, un texto legal de inusitada crueldad que rigió en el derecho penal común alemán desde 1532 hasta fines del siglo XVIII, en función del cual que-

maban mujeres los jueces del emperador del Sacro Imperio Romano-Germánico y, una vez disuelto éste, los de los príncipes que se consideraban herederos del imperio desmembrado.

Es curioso, pero Spee no era un jurista ni un criminólogo, sino un poeta y, según los especialistas, el mejor poeta alemán de su tiempo, además de destacado teólogo. Pues bien: este rebelde canoso –o encanecido–, cansado de las brutalidades e iniquidades de las que era testigo (a lo que tal vez conviniese agregar que las tinturas de su tiempo no eran buenas), decidió jugarse con todo en su libro y se despachó a gusto, sin ahorrarse ningún detalle ni adjetivo.

Spee no anduvo con vueltas y no se enredó en discusiones sobre el poder de Satán ni de las brujas: comienza diciendo que no discute su existencia, pero afirmando que nunca conoció a ninguna y que no había ninguna bruja entre las mujeres que había confesado antes de ser quemadas. Por el contrario: afirma que con el procedimiento inquisitorial cualquiera podía ser condenado por brujería.

El canoso no era ningún tonto –nunca un buen poeta puede serlo– y, por ende, tomó el camino correcto en cualquier crítica al poder punitivo, evitando caer en la trampa usual que desvía la cuestión hacia la gravedad del mal que éste pretende combatir y contra el que libra su guerra. Si el poder punitivo no sirve para lo que pretende, no es cuestión de entrar en la discusión acerca de la maldad de lo que dice combatir, sino –simplemente– de mostrar que no lo hace.

En las discusiones sobre las actuales andanzas de Satán (o el enemigo) no tiene sentido discutir si la cocaína es dañina, porque no

cabe duda que lo es; lo importante es mostrar que la pretendida guerra a la cocaína está provocando cerca de 40.000 muertos en México en los últimos cinco años, buena parte de ellos decapitados y castrados, cuando la cocaína hubiese demorado casi un siglo en cargarse la misma cantidad por efecto de sobredosis. Tampoco tiene sentido discutir la perversidad del terrorismo, sino hacer notar que la supuesta guerra causó ya muchos más muertos inocentes que el propio terrorismo. Spee supo esto en 1631, aunque muchos comunicadores sociales no hayan caído en la cuenta hasta el presente. Tal vez le fue más fácil a Spee porque no veía televisión.

Nuestro encanecido jesuita se preguntaba cómo era posible que sucediesen esas aberraciones, qué era lo que permitía que continuase semejante barbarie. En primer lugar, lo atribuye a la ignorancia de la población, es decir, a la desinformación, o sea, a la criminología mediática de su tiempo, cargada de prejuicios que se reforzaban desde las plazas y los púlpitos, o sea, a lo que hoy llamamos la técnica del *völkisch* (popularista, que algunos traducen mal por populista, que obviamente no es lo mismo).

Además, destacaba la responsabilidad de la iglesia, entendiendo por tal a los teóricos, es decir, a los dominicos y sus seguidores, que repetían las consignas discursivas de la criminología académica de su tiempo, legitimante de esos asesinatos.

Seguía atribuyendo culpas a los príncipes, que de ese modo podían cargarle todos los males a Satán y a sus muchachas, pero sobre todo, porque no controlaban a sus subordinados, a quienes dejaban hacer a gusto. Esto hoy lo llamamos autonomía policial, o sea,

permitir que la corporación policial actúe fuera de todo control político, para lo cual se le asignan ámbitos de recaudación autónoma, también señalados por Spee.

En efecto: los inquisidores oficiales de los príncipes cobraban por bruja ejecutada, o sea, que trabajaban a destajo. Por eso se esforzaban por obtener el nombre de otra candidata, a efectos de que nunca se les agotase la clientela y, además, atribuían a Satán el suicidio de algunas de esas infelices, porque en ese caso no cobraban. Los príncipes no pagaban por brujas suicidadas, porque no les servían como espectáculo popular.

Pero como si esto fuese poco, también cuenta Spee que los dominicos se dedicaban a solicitar contribuciones para su santa labor de purificación, o sea, que se trataba de una venta de protección mafiosa. Como vemos, hay pocas cosas nuevas bajo el sol.

Por último, nuestro canoso poeta destacaba algo que es hasta hoy moneda corriente en el lenguaje jurídico: los eufemismos. Cuando en las actas se hacía constar que las mujeres confesaban voluntariamente, era porque lo habían hecho una vez suspendidas y descoyuntadas, dado que sólo se consideraba confesión bajo tormento cuando se aplicaban los hierros.

El libro de Spee es un poco aburrido y bastante desordenado, pues está escrito con el método de las cuestiones, o sea, preguntas y respuestas. Son 52 cuestiones y en las últimas no ahorra calificativos: considera que la quema de mujeres puede compararse con lo que le hacía Nerón a los cristianos, lo que implica que los jueces de los príncipes eran criminales. Nadie se había animado a semejante adjetivación y habría de pasar más de un siglo y medio hasta que dijese lo

mismo Jean Paul Marat, el revolucionario francés execrado por toda la historiografía fascista posterior.

Lo que cabe destacar como más significativo de este texto es que, así como el *Malleus* fijó la estructura del discurso inquisitorial, la *Cautio* lo hizo con el discurso crítico. En efecto: cualquier discurso crítico del poder inquisitorial y del poder punitivo en general, desde 1631 hasta la fecha, destaca: 1) el incumplimiento de sus fines manifiestos por el poder punitivo, 2) la función de los medios de comunicación, 3) la de los teóricos convencionales legitimantes, 4) su conveniencia para el poder político o económico, 5) la autonomización policial y 6) la corrupción o recaudación autónoma.

Desde la crítica liberal al poder punitivo del antiguo régimen hasta las teorías de la criminología crítica de las últimas décadas del siglo pasado, estos elementos estructurales están presentes en el discurso deslegitimante o crítico de todo poder punitivo.

En este sentido, Spee fijó otro programa de computación, que en cada época en que florece la crítica se vuelve a llenar con los datos correspondientes al tiempo de cada autor. Puede decirse que hasta hoy construimos discursos siguiendo alternativamente las estructuras fundacionales del *Malleus* o de la *Cautio*.

El librito de Spee molestaba mucho a los príncipes, a los dominicos, a las policías y a los jueces, pero también a los propios jesuitas, que si bien no quemaban mujeres, aplicaban el mismo procedimiento contra los luteranos, por lo que tener a semejante infractor en sus filas les creaba un problema con los príncipes.

Si bien el libro se publicó sin nombre de autor, a poco se supo que Spee era su responsable no faltó quien de inmediato propusiera que se le asase a fuego lento, idea que no prosperó, quizá porque eso le hubiese dado mayor fama. De cualquier manera era contaminante para la orden, por lo cual quisieron forzarlo a renunciar a ella, a lo que el poeta se negó rotundamente. Al fin resolvieron soportarlo y calmarlo en la medida de lo posible, dándole una cátedra de teología.

Algunos citan su nombre como Friedrich von Spee, lo que no es cierto, porque no era noble, siendo sólo Friedrich Spee y el von Langenfeld no hace más que indicar su lugar de origen.

Cuatro años después de la publicación de la *Cautio criminalis* –en 1635– habría de morir contagiado mientras prestaba asistencia a soldados víctimas de la peste. Imaginamos que su muerte debe haber sido un alivio para sus superiores, pues no se ocuparon mucho de sus restos, que se perdieron hasta que en 1980 se logró identificar su cuerpo.

Pese a todo el empeño puesto por Spee y a los riesgos que corrió, su libro pasó sin pena ni gloria y los jueces siguieron llevando adelante su alegre quema de mujeres conforme a las instrucciones del *Malleus*, que continuaba siendo el libro de cabecera de los corruptos de la época.

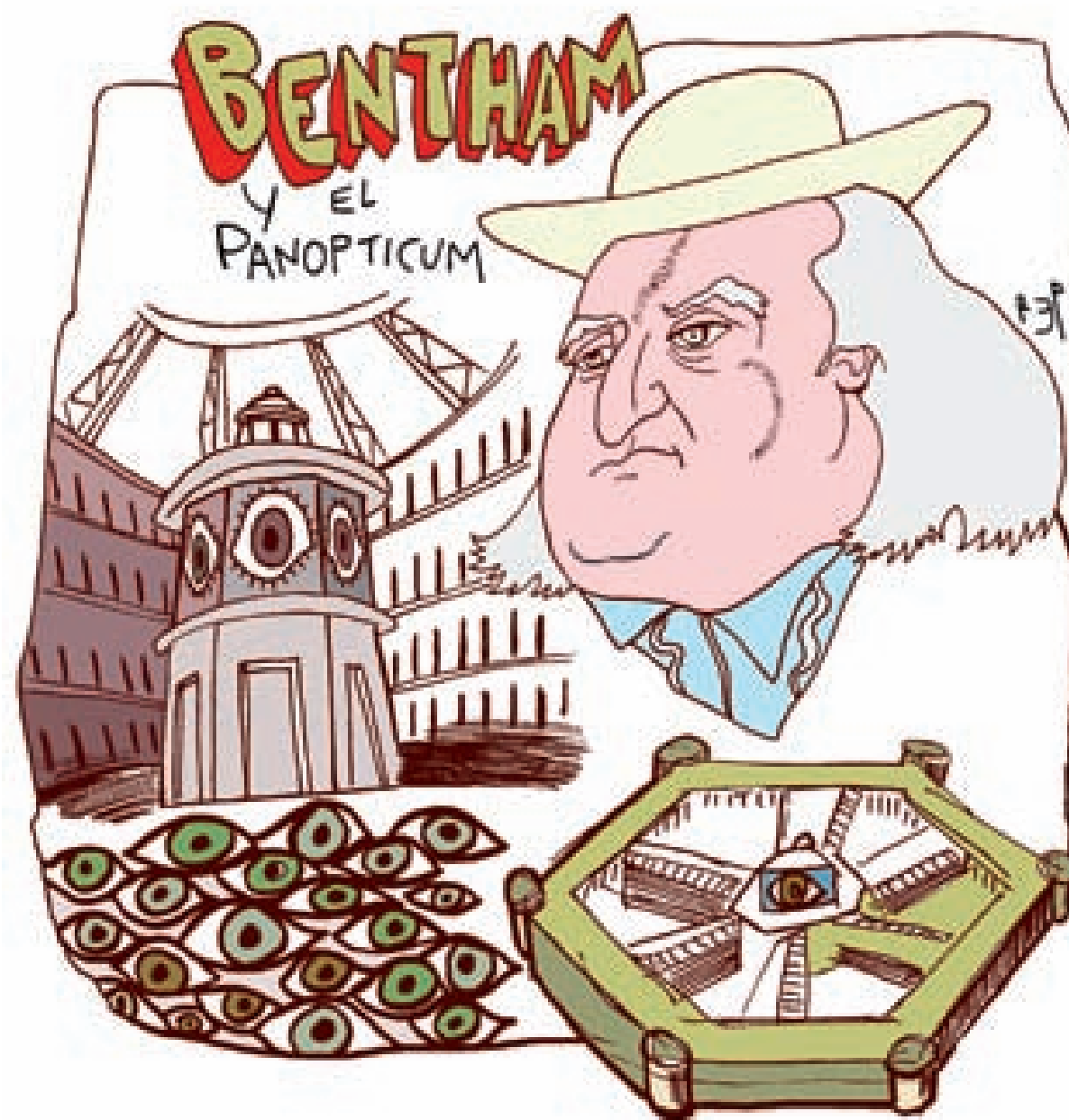
Setenta años después de la aparición de la *Cautio*, el filósofo Christian Thomasius releyó su obra. Thomasius era un simpático señor que aparece en sus retratos con redondeado rostro rosado, sin que sepamos si era canoso, pues cubría su cabeza con una rubia peluca de largos

bucles. Al parecer, ese adminículo protegía un respetable contenido craneano, porque no dudó en retomar los argumentos de Spee.

En 1701 Thomasius defendió públicamente su tesis *Dissertatio de crimine magiae*, en la que desbarataba los disparates del *Malleus*. Esta tesis fue traducida al alemán tres años más tarde y alcanzó gran difusión, lo que era explicable, pues con Thomasius se anunció el Iluminismo y, como si esto fuese poco, echó las bases para una adecuada distinción entre la moral y el derecho (pecado y delito), aunque hasta hoy pululan muchos que se niegan a comprenderla y que, sin duda, si bien nuestra civilización muestra cada día más defectos, es una de sus mejores conquistas.

Con este empelucado filósofo se opacó el *Malleus* hasta desaparecer y quedar reducido a una curiosidad histórica.

En verdad, debo decir que todo lo que estoy contando es muy poco conocido por los penalistas y criminólogos posteriores, hasta el punto de que el *Malleus* fue publicado en versión castellana hace menos de cuarenta años por historiadores, en una edición que está completamente agotada; hace menos de una década vio nuevamente la luz otra edición. La *Cautio criminalis* nunca fue traducida al castellano y hasta donde sé tampoco la tesis de Thomasius. Todo esto se cubrió con un manto de silencio, como si no formase parte de la historia del derecho penal y de la criminología. Insisto en que se trata de ascendientes que estos saberes han tratado de ocultar, como el árbol genealógico de algunas familias ilustres que se empeñan en disimular el origen



de sus fortunas.

## 6. Las corporaciones y sus luchas

Pero en los años transcurridos entre la *Cautio* y la *Dissertatio* –entre 1631 y 1701– se estaba profundizando otro fenómeno que se acentuaría en el curso del siglo XVIII, que fue el surgimiento del sujeto público.

En el estado absoluto el señor ejercía el poder de vida y muerte, que en realidad era sólo poder de muerte, pues la vida no la podía dar. Para matar o dejar vivir –como dice Foucault– no se necesitaba mucha especialización,

de la salubridad pública, es decir, de este sujeto público.

Como es natural, alrededor de cada ministro se fue formando una burocracia especializada que construyó un saber o ciencia que se alimentó desde las universidades.

De este modo, se formaron las corporaciones de sabios especialistas, cada una con un saber propio expresado en un dialecto sólo comprensible para los iniciados, es decir, para los que pertenecen a la respectiva corporación y, por ende, inaccesible al vulgo de extraños a ésta, generalmente llamados legos (también se los podría llamar bárbaros, porque en definitiva se denominaba así a los que no comprendían o hablaban mal la lengua local).

Se trata de corporaciones que monopolizan el discurso y se cierran a los extraños mediante su particular dialecto. No debe llamar la atención que los criminalizados hagan lo mismo en forma de argot delincuencial, que fue materia de estudio de sesudos criminólogos del siglo pasado, quienes no se percataron de que ellos se expresaban en su propio argot y que también eran bárbaros respecto del dialecto de los presos.

Desde los siglos XVII y XVIII y hasta el presente las corporaciones monopolizan su discurso y disputan entre ellas para ampliar su competencia, sin contar con que también hay lucha interna de escuelas en procura de lograr imponer la hegemonía del propio subdiscurso. En síntesis, hay luchas inter-corporativas y también intra-corporativas.

No extrañará, pues, que el discurso penal y criminológico haya

sido materia de disputas entre las corporaciones, como no podía ser menos, dado que es siempre un discurso acerca del poder mismo. Esto no es ninguna novedad, puesto que desde mucho antes de que tomara cuerpo esta lucha entre corporaciones vimos cómo el primado pasó de los dominicos a los jesuitas y los médicos –con Wier– también quisieron meter su cuchara, que en siglos posteriores devendrá en un enorme cucharón.

Vimos que el poder punitivo genera las estructuras colonizadoras, pero también fosiliza a las sociedades que adquieren esa estructura, por lo cual éstas no son muy aptas como escenario para la lucha de corporaciones y menos si se trata del discurso del propio poder punitivo.

Siempre hay discursos sobre este poder, pero sólo alguno se vuelve hegemónico o dominante porque algún sector social al que le resulta funcional lo adopta y lo impulsa. Esto tiene lugar cuando hay una dinámica social más o menos acelerada, o sea, cuando surge un conflicto interno en la sociedad y un sector de cierta importancia quiere deslegitimar el discurso del poder del sector al que tiende a desplazar o frente al cual quiere abrirse un espacio.

Por eso no eran las sociedades colonialistas española y portuguesa el mejor campo para la lucha de las corporaciones y, por ende, el escenario de ésta se transfirió a Gran Bretaña primero y a Francia y Alemania después, donde estaba surgiendo una clase de industriales, comerciantes y banqueros.

Esta clase en ascenso necesitaba controlar y poner límites al poder de la nobleza y del clero,

que hasta entonces eran las clases dominantes. Por supuesto, el poder más temible de las capas hegemónicas era el punitivo, que amenazaba a los nuevos empresarios que ponían sitio a su estado absoluto y que eran considerados disidentes peligrosos. Veremos que no fue sólo el librito de Spee el que se publicó anónimamente por razones de elemental prudencia y sentido de conservación.

Como no existe poder sin discurso –o por lo menos éste no dura mucho sin el texto–, resultaba funcional a las nuevas clases en ascenso asumir otro discurso acerca del poder punitivo y, por ende, debían procurarlo en otras corporaciones diferentes de las que lo habían monopolizado hasta ese momento.

Por esta razón, en la segunda parte del siglo XVIII fue tomando cuerpo el saber de las corporaciones de los filósofos y pensadores en el campo político general y, por ende, el de los juristas que seguían sus lineamientos limitadores del poder punitivo. Así nació el Iluminismo, el siglo de las luces o de la razón y a su amparo el llamado derecho penal liberal. El nuevo discurso pasó a ser obra de las corporaciones de los filósofos y juristas que se enfrentaban con los legitimantes del antiguo régimen y, frente al cual hubo varias reacciones diferentes.

En principio, hubo príncipes que se daban cuenta de que algo estaba cambiando y que antes de que la estantería se cayese prefirieron acoger el nuevo discurso, por lo menos en buena parte (en la que molestaba menos y les permitía seguir gozando la mayoría de sus privilegios). Esta actitud fue la que dio lugar al llamado despotismo ilustrado, que pretendía hacer to-

dos los cambios desde el poder, desde arriba, con la consigna todo para el pueblo, todo por el pueblo, pero sin el pueblo.

Hubo otros príncipes menos sagaces, que prefirieron seguir en las suyas y frente a los cuales se alzaron los revolucionarios, radicalizando el discurso crítico del sistema penal en mayor o menor medida, desde liberales hasta socialistas.

### **7. El utilitarismo disciplinante**

En general, el iluminismo penal se nutrió de dos variantes opuestas aunque muchas veces coincidentes en sus resultados prácticos: el empirismo y el idealismo. Con el permiso de los más finos historiadores de la filosofía –que nos tomamos sin consultarlos– se puede decir que hubo en el iluminismo una convergencia de vías de conocimiento o acceso a la verdad: unos la buscaban mediante la verificación en la realidad material y otros a través de la deducción de una idea dominante.

Sin meternos en grandes honduras, podría decirse que se hallaban en germen los elementos que luego habrían de separarse entre quienes sólo aceptaban lo que resultaba de la observación, medición y experimentación, y quienes partían de una idea primera iluminadora que les servía de ropero para acomodar los ropajes del mundo, a veces a presión. En el campo criminológico esta doble corriente dio lugar a dos órdenes teóricas: el utilitarismo disciplinante y el contractualismo (o quizá, los contractualismos en todas sus variantes).

Los utilitaristas se basaban en que era necesario gobernar deparando la mayor felicidad al mayor número de personas. La cabeza más visible de esta corriente fue el inglés Jeremy Bentham, personaje de larga vida, cuyo esqueleto ves-

tido se encuentra en una vitrina en el colegio que contribuyó a fundar, aunque se dice que la cabeza fue momificada y en su lugar se puso una de cera. Parece que algo pasa con las cabezas de quienes elaboran teorías criminológicas, pues la de Lombroso se comenta que se conserva en formol en un museo en Torino. Por suerte desde hace tiempo se ha perdido la costumbre de que los criminólogos dispongan de sus cabezas post-mortem, pese a que eso siempre es preferible a que otros lo hagan por ellos pre-mortem. Pero volvamos a lo nuestro.

Bentham concebía a la sociedad como una gran escuela, en la que debía imponerse el orden, o sea, que la clave era la disciplina, para lo cual el gobierno debía repartir premios y castigos: como es obvio, los premios deparaban felicidad y los castigos dolor y, como también parece obvio, el ser humano sano y equilibrado debía preferir los primeros con su felicidad y no los castigos con su dolor. Por eso, se abstendría de cometer delitos.

Sin embargo, se cometían delitos, lo que indicaba que el infractor no estaba bien, o sea, que no era suficientemente ordenado, dado que elegía el dolor. Era como el niño díscolo, que motiva que la maestra llame a los padres y les observe que algo le pasa. Hoy interviene el psicólogo, que si es bueno puede llegar a descubrir que el niño es más inteligente que los padres y la maestra; hace cincuenta años corría el riesgo de que lo hiciesen tonto con unos electrochoques, y hace doscientos, al adulto al que le pasaba algo Bentham quería meterlo en un invento arquitectónico que llamó panóptico y que era un aparato para disciplinarlo. Pero vamos por parte.

Por supuesto que Bentham se topaba con el problema de la im-

punidad de la gran mayoría de los delitos y se hacía el distraído respecto de la selectividad del poder punitivo, por lo cual trataba de resolver la cuestión postulando que las penas debían ser más graves cuanto mayor fuese la impunidad, lo que no parece muy razonable, porque nadie tiene la culpa de la torpeza o preferencia del estado al repartir el poder punitivo. Para disciplinar a los díscolos desordenados, Bentham se ensañaba con los más tontos, que eran los atrapados por el poder.

Pero sigamos: para Bentham el delito pone de manifiesto un desequilibrio producto del desorden personal del infractor, que debe ser corregido. Para eso proyectó la referida prisión llamada panóptico, con estructura radial, para que el preso sepa que ser observado desde el centro y por mirillas en cualquier momento. De este modo, se le introduciría el orden y al final resultaría su propio vigilante, es decir, que se tragaría al guardián (es más delicado decir que lo introyectaría).

Esta idea la tomaba de algunos médicos que sostenían que la enfermedad mental también era producto del desorden y por eso los manicomios debían ocuparse de disciplinar a los enfermos, poniéndolos a trabajar, en la convicción de que el orden físico redundaría en orden mental. Desde esta perspectiva, no importa que el trabajo de los presos locos sea o no rentable o útil, porque es un valor disciplinante en sí mismo, como podía ser famoso picar piedras.

El disciplinamiento debía llevarse a cabo en la medida del talión, o sea, de un dolor equivalente al provocado con el delito. La obsesión por la retribución exacta llevó a don Jeremías a proyectar una máquina de azotar, para

que la intensidad del dolor fuese pareja y no quedase librada al arbitrio del verdugo. Aunque no inventó la guillotina (que se creó en Francia), lo cierto es que ésta se imaginó respondiendo al mismo criterio.

Las leyes penales las hacen hoy los asesores de los legisladores según la agenda que le marcan los medios masivos, pero a comienzos del siglo XIX las proyectaban los penalistas y, cuando éstos tomaron la idea de Bentham acabaron haciendo códigos penales con penas fijas y largas tablas de agravantes y atenuantes previendo porcentajes de cada uno. Así estaba redactado el primer código penal del Brasil de 1831, por ejemplo, y sus comentaristas anotaban los difíciles cálculos matemáticos para cada caso, porque no se conocían las calculadoras y no todos los jueces habían obtenido buenas notas en el secundario.

Bentham regalaba su modelo a todo el mundo e incluso tuvo correspondencia con Bernardino Rivadavia, primer presidente argentino. Hubo panópticos en muchas ciudades de América Latina, a veces completos y otras semi-radiales, en general porque el presupuesto no alcanzaba para hacerlos completos. Algunos subsisten convertidos en museos o mercados, como en Recife (Brasil) o en Ushuaia (Argentina).

Otros siguen funcionando, como la misma prisión de Quito –“Centro de Rehabilitación Social de Varones”, cárcel 1-2 y 3; “Centro de Detención Provisional”; y, “Casa de Confianza”–, construida en el siglo XIX por el dictador Gabriel García Moreno, y por cuyas celdas pasaron casi todos los políticos ecuatorianos del siglo siguiente, sin contar con las turbas instigadas por los conservadores que

arrancaron de ese penal y lincharon al líder liberal Eloy Alfaro el 28 de enero de 1912.

Cabe aclarar que los panópticos nunca funcionaron como Bentham lo había imaginado, pues pronto los presos se las ingeniaron y la superpoblación permitió que la vista se interrumpiese con múltiples obstáculos. El disciplinamiento de los utilitaristas dio mucho que hablar en los años setenta del siglo pasado, cuando Foucault lo consideró directamente un modelo social y en Italia Dario Melossi y Massimo Pavarini publicaron un libro titulado Cárcel y fábrica, en que señalan una matriz común con el disciplinamiento para la producción fabril en los orígenes del industrialismo.

Los utilitaristas no admitían que existiese ningún derecho natural anterior a la sociedad y sobre el que ésta no pudiese avanzar. Los derechos debían ser respetados únicamente porque su lesión hubiese provocado más dolor que felicidad. Era claro que el utilitarismo de Bentham encerraba una concepción criminológica, pues hacía fincar la etiología del delito en el desorden de la persona y, por consiguiente, surgía de ella una política destinada a combatirlo mediante el disciplinamiento que importaba la pena talional en el curioso aparato inventado.

Si bien se desarrolló en Gran Bretaña y rechazaba la idea del contrato social y del derecho natural anterior a la sociedad, Bentham fue condecorado por los revolucionarios franceses, pues representaba un avance frente al brutal ejercicio del poder punitivo de su tiempo.

**Equipo de trabajo:**

Romina Zárate, Alejandro Slokar, Matías Bailone y Jorge Vicente Paladines

# La cuestión criminal

5

Eugenio Raúl Zaffaroni



PRÓXIMO MIÉRCOLES